

Martes, 14 de abril de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valverde de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto General Ejercicio 2020.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 8 de abril de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://valverdedelavera.sedelectronica.es>

En virtud de acuerdo adoptado y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se declara la no suspensión de plazos en la tramitación del presupuesto, en tanto en cuanto instrumento fundamental para la adquisición de obligaciones que permitan la prestación de los servicios públicos y ante la situación de prórroga presupuestaria del ejercicio presente y anterior.

Valverde de la Vera, 10 de abril de 2020

Esperanza Mayero Sánchez

ALCALDESA

